



CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

1 de 3

Asunto	Informe de Derechos de Autor
Dependencia	Centro de Información, Tecnologías y Control Documental
Responsable	Juan Manuel González Silva

ANTECEDENTES

El Gobierno colombiano a través de la Directiva Presidencial No. 01 Expedida el 25 de febrero de 1999, encomienda a todas las Entidades y Organismos el uso apropiado de las obras literarias, artísticas, científicas, programas de computador, fonogramas y señales de televisión.

El 12 de febrero de 2002 se expide la Directiva Presidencial No. 02 donde enfatiza el esfuerzo por parte del Gobierno Nacional en la protección del Derecho de Autor; por lo tanto, imparte instrucciones en la compra de programas de computador debidamente con sus licencias.

Por consiguiente, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional expidió la Circular No. 04 de 2006 donde solicita a los Representantes Legal y Jefes de Oficina de Control Interno de todas las Entidades y Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial suministren toda la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre "Software".

A través de la página Web www.derechosdeautor.gov.co la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor solicita la recepción de la información requerida en esta circular. Además de lo anterior, se estableció previamente haber creado y publicado en la sección de transparencia del portal de la Entidad el correspondiente el Informe de Software como lo establece la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia del Control Interno.

La Universidad Surcolombiana atendiendo a la Circular No. 17 de 2011 emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, procede al cumplimiento de los Derechos de Autor de Software utilizados en los computadores dentro de la entidad para la Vigencia 2023.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno solicitó al Centro de Información, Tecnologías y Control Documental CITCD información relacionada con la lista de programas licenciados y la cantidad de equipos de cómputos registrados de la Universidad Surcolombiana de las vigencias 2023 y 2024.

El Centro de Información, Tecnologías y Control Documental CITCD comunica que para la vigencia 2023 se registraban un total de 2666 equipos de cómputo y en la presente vigencia 2024 se registran un total de 2649 equipos de cómputo. Además, se informa que todos los equipos de cómputo de la Universidad se encuentran con los programas debidamente licenciados.

Vigilada Mineducación





A continuación, se menciona los programas licenciados de la Universidad Surcolombiana.

	2023	2024
Programas licenciados	ARGIS, Matlab, Promodel, SPSS Statistics, Stata, Emeaurde 2.60, Matbal, PVTflex, Autocad, Optimas, Wolfram Mathematica, CMG 2017, EndNote, Kappaa, NOVASOFT, ESET Endpoint Antivirus, Microsoft Project Standard 2010, Microsoft Office, Adobe Creative Suite 6 Master Collection y Atlas Ti	Microsoft Office Campuss Agreement, Antivirus Eset End, End note, Matlab, Promodel, SPSS V24, Stata, Wolfram Mathematica, Optimas School, AutoCad, Atlas Ti, Nvivo, Adobe Audition, SPHNX.

Por otro lado, el Centro de Información, Tecnologías y Control Documental CITCD menciona que mediante los mantenimientos preventivos esta estipulada la revisión del licenciamiento, garantizando que todo el Software instalado este debidamente licenciado. Por último, enfatiza la importancia de la Política de Seguridad de la Universidad Surcolombiana.

Para dar a conocer la respuesta a la última pregunta formulada sobre el destino final que se le da al Software, el Centro de Información, Tecnologías y Control Documental CITCD brinda un concepto técnico para dar de baja las licencias, posteriormente se somete a consideración del Comité Institucional de Verificación, Evaluación, Selección y/o Comercialización de Bienes de Datos de baja, en conjunto con la Oficina de Gestiona Ambiental para dar destino final.

Con base a la información anterior la Oficina de Control Interno procede a realizar una selección de la muestra, como se describe a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA SELECCIONADA		
Ubicación	2023	2024
Sala de Computo "La Venada" Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	16	14
Sala de Computo "Saya 142" y "Kvin 102" Facultad de Ingeniería.	30	39
Sala de Computo "Sala de Simulación" y "Sala de Diseño y Representación Técnica 1" Facultad de Ingeniería.	0	28
Sala de Computo "Sala de Informática Jurídica" Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.	19	19

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

Salas de Computo "Sala de Informática" y "Sala de Informática" (bloque de posgrados Facultad de Salud	30	33
Sala de Computo "Sala 1" Facultad de Salud	0	12
Sala de Computo de la Facultad de Educación	13	0
Sala de Computo "Sala 1", "Sala 2", "Sala 3", "Sala 4", "Sala 5" y "Sala 6" de la Facultad de Economía	0	64
TOTAL	108	209

Tabla 1: Elaboración propia.

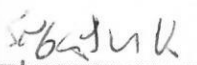
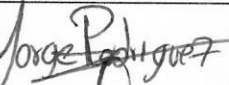
Se puede evidenciar que todos los equipos de cómputo de la muestra seleccionada de los años del 2023 y 2024 tenían sus respectivos Software licenciados y se encontraban en excelente funcionamiento.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno producto del presente seguimiento, establece que la información suministrada por el Centro de Información, Tecnologías y Control Documental CITCD es correcta; ya que la Universidad Surcolombiana cuenta con equipos de cómputo con Software debidamente licenciados. Por otro lado, se constata la cantidad total de computadores y el número de licencias.

Por otro lado, la Oficina de Control Interno se permite recomendar lo siguiente:

- Promover jornadas de visita para verificar que los programas instalados en los diferentes equipos de computo de la Universidad Surcolombiana se encuentren debidamente con sus licencias.
- Establecer en la cuenta administrativa de los equipos de computo una contraseña, con el fin de prevenir la instalación indebida de programas.

Elaborado por:	Sebastián Villalba Fajardo	Firma		Fecha	14/03/2024
Elaborado por:	Jorge Gabriel Rodríguez Tovar	Firma		Fecha	14/03/2024
Aprobado por:	Juan Manuel Charry Mosquera	Firma		Fecha	14/03/2024

Vigilada Mineducación